

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO LABORAL

04 de febrero de 2020

RAD: 44-650-31-05-001-2014-00258-01. Proceso ordinario laboral promovido por YERIS BEATRIZ BERMÚDEZ VILLAZÓN contra EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ, LA NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE. Proceso al cual se le acumularon 44-650-31-05-001-2014-00301-00 GALA CECILIA DAZA. 44-650-31-05-001-2014-00287-00, LUZ DARIS PELÁEZ NÚÑEZ

En atención al recurso de apelación interpuesto por el demandado Ministerio de Educación Nacional contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, Se,

RESUELVE

PRIMERO: Dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO: Fijar la fecha de audiencia de alegaciones y fallo, para el 12 de febrero de 2020, señálese la hora de las dos y treinta (02:30) de la tarde, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
MAGISTRADO.